



Efectos jurídicos y administrativos del incumplimiento de facilidades de pago en procesos coactivos de telecomunicaciones

Legal and Administrative Effects of Non-Compliance with Payment Facilities in Telecommunications Coercive Proceedings

Gabriela Bermeo Valencia¹

gbermeov@gmail.com

Alda Pamela Jácome López²

ajacome8@utmachala.edu.ec

Gabriela Lisset Espinosa Solano²

gespinosa3@utmachala.edu.ec

Universidad Magno Americana. Michoacán, México¹

Universidad Técnica de Machala. Machala, Ecuador²



<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i34.535>

Palabras clave:

Debido proceso; Derecho administrativo; Ejecución coactiva; Facilidades de pago; Recuperación de cartera; Seguridad jurídica.

Keywords:

Due process; Administrative law; Coercive enforcement; Payment facilities; Portfolio recovery; Legal certainty.

Historia del artículo:

Artículo recibido: 30 de abril 2026 /

Aceptado: 25 de junio 2026 /

Publicado: 21 de julio 2026

Cómo citar:

Bermeo Valencia, G. E., Jácome López, A. P., & Espinosa Solano, G. L. (2026). Efectos jurídicos y administrativos del incumplimiento de facilidades de pago en procesos coactivos de telecomunicaciones. *Revista Lex*, 9(34). 1-11. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i34.535>

Resumen

Los procesos coactivos constituyen el mecanismo de recuperación de obligaciones a favor de entidades públicas. Es por ello, el objetivo de la investigación fue analizar los efectos jurídicos y administrativos del incumplimiento de las facilidades de pago en los procesos coactivos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones en Imbabura, Ecuador, durante 2024-2025, con el propósito de proponer reformas que fortalezcan la recuperación de cartera bajo criterios de legalidad y debido proceso. El estudio adoptó un enfoque mixto con análisis cualitativo de normas y expedientes, y cuantitativo de datos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones en Imbabura. Los resultados evidencian 51 facilidades incumplidas por USD 22.954,39, incremento del 74,51% en 2025 y concentración del 80% en tres abogados. Se concluye que, el incumplimiento afecta la eficiencia recaudatoria y la seguridad jurídica, por lo que se exige armonizar el reglamento con el Código Orgánico Administrativo.

Abstract

Coercive collection processes constitute the mechanism for recovering obligations owed to public entities. Therefore, the objective of this research was to analyze the legal and administrative effects of non-compliance with payment facilities in the coercive collection processes of the Corporation Nacional

de Telecommunications in Imbabura, Ecuador, during 2024-2025. The aim is to propose reforms that strengthen portfolio recovery under criteria of legality and due process. The study adopted a mixed-methods approach with qualitative analysis of regulations and case files, and quantitative analysis of data from the Corporation Nacional de Telecommunications in Imbabura. The results indicate 51 unfulfilled payment facilities totaling USD 22,954.39, a 74.51% increase in 2025, and a concentration of 80% of these cases among three lawyers. The study concludes that non-compliance affects collection efficiency and legal certainty, necessitating the harmonization of current regulations with the Coding Organic Administrative.

Introducción

La administración pública contemporánea ejerce potestades que garantizan la satisfacción de intereses colectivos mediante instrumentos jurídicos de ejecución directa. Entre estos instrumentos destaca la autotutela ejecutiva, figura que faculta a las entidades estatales para exigir el cumplimiento forzoso de obligaciones sin recurrir antes a la jurisdicción ordinaria. Desde la perspectiva de [Calvo \(2024\)](#), esta prerrogativa constituye una manifestación esencial del derecho administrativo moderno, pues fortalece la eficacia de la gestión pública y asegura la continuidad de los servicios estatales. En igual sentido, [Martínez \(2022\)](#) plantea que la potestad administrativa abarca un conjunto de facultades cuyo ejercicio exige rigor técnico y respeto irrestricto a los derechos de los administrados. En el contexto ecuatoriano, [Alvarado \(2024\)](#) evidencia que el Código Orgánico Administrativo sistematizó estas figuras, aunque persisten desafíos interpretativos relevantes que afectan su aplicación uniforme.

En relación con lo anterior, las empresas públicas constituyen entidades estatales que combinan criterios de gestión empresarial con fines sociales, lo que genera tensiones entre la sostenibilidad financiera y la satisfacción de necesidades colectivas. [Dávila et al. \(2024\)](#) sostienen que estas organizaciones han evolucionado en Ecuador desde modelos estatales centralizados hacia estructuras con mayor autonomía operativa, sin abandonar su sujeción al derecho administrativo. Desde un enfoque doctrinal, [Pemán \(2025\)](#) plantea que la delimitación conceptual de la empresa pública resulta indispensable para diferenciar sus regímenes jurídicos. Bajo este enfoque teórico, [Fuertes \(2025\)](#) advierte que el régimen jurídico de las sociedades públicas presenta claroscuros normativos que comprometen su eficiencia y generan riesgos de responsabilidad patrimonial para el Estado. Estos elementos resultan relevantes para comprender el marco institucional donde opera la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y su potestad coactiva.

En este mismo sentido, la potestad coactiva constituye una herramienta jurídica mediante la cual las entidades públicas ejecutan obligaciones líquidas, exigibles y de plazo vencido, sin necesidad de acudir al contencioso ordinario. [Toledo y Mogrovejo \(2025\)](#) analizan las debilidades y fortalezas de esta figura en el Código Orgánico Administrativo y destacan que su sistematización ha fortalecido la capacidad recaudatoria del Estado, aunque persisten vacíos. En línea con lo mencionado, [Aberos et al. \(2023\)](#) establecen que los límites de la administración en el procedimiento coactivo deben armonizarse con los derechos del administrado. Derivado de esto, [Meneses y Silva \(2025\)](#) refieren que los desafíos del procedimiento coactivo en Ecuador se vinculan con afectaciones al debido proceso, demoras e inconsistencias en la actuación de los funcionarios recaudadores. Estos autores evidencian la necesidad de revisar la aplicación práctica del régimen coactivo.

Otro elemento importante lo constituyen las facilidades de pago, mecanismos que permiten a los deudores suscribir convenios con la administración para cancelar sus obligaciones de forma diferida y evitar la ejecución forzosa. [Silva y Ormaza \(2022\)](#) señalan que la aplicación de estos convenios puede vulnerar la seguridad jurídica y el principio de legalidad cuando carece de regulación clara. En el caso de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, [Luna y García \(2024\)](#) analizan la eficacia de la notificación y ejecución coactiva en Quito y evidencian deficiencias procedimentales que comprometen la protección del administrado. Sumado a lo anterior, [Ordóñez et al. \(2025\)](#) examinan la gestión de cobro en la agencia Babahoyo de esta entidad y destacan que las prácticas administrativas influyen en la protección judicial efectiva. Estos antecedentes reflejan un campo con problemáticas persistentes que requieren atención rigurosa.

Ante este panorama, la situación problemática se localiza en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones de Imbabura, donde el incumplimiento de las facilidades de pago ha incrementado durante 2024 y 2025. Este fenómeno sucede en una institución con potestad coactiva cuya gestión presenta deficiencias en el seguimiento de los convenios. Las causas se asocian con la ausencia de criterios uniformes, la falta de armonización entre el reglamento institucional y la reforma del Código Orgánico Administrativo de 2025, y la inexistencia de mecanismos preventivos. La situación ideal requeriría un sistema coactivo que concilie la recuperación de cartera con el debido proceso. La investigación responde a la pregunta: ¿De qué manera el incumplimiento de las facilidades de pago incide en la eficacia recaudatoria y la seguridad jurídica de los procesos coactivos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones en Imbabura durante 2024-2025?

En virtud de ello, un estudio en este sentido contribuiría a fortalecer la gestión institucional de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y a optimizar los mecanismos de recuperación de cartera. La importancia radica en que los hallazgos

pueden orientar reformas reglamentarias y mejorar la praxis de los funcionarios recaudadores. Con igual relevancia, el estudio aporta evidencia empírica sobre una problemática poco explorada en la doctrina ecuatoriana y propone soluciones jurídicas concretas. A este aspecto se une la pertinencia social del estudio. Por tanto, el objetivo de la investigación es analizar los efectos jurídicos y administrativos del incumplimiento de las facilidades de pago en los procesos coactivos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones en Imbabura, Ecuador, durante 2024-2025, con el propósito de proponer reformas que fortalezcan la recuperación de cartera bajo criterios de legalidad y debido proceso.

Método

El estudio adopta un enfoque jurídico mixto de tipo secuencial, pues contempla el análisis cualitativo de normas, doctrina y expedientes con el examen cuantitativo de datos institucionales correspondientes al periodo 2024-2025 en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones de Imbabura. La combinación metodológica permite la interpretación jurídica y la valoración empírica de los convenios incumplidos, lo que fortalece la validez y la confiabilidad de los resultados. El diseño corresponde a una investigación de campo con carácter descriptivo y explicativo, orientada a caracterizar los efectos del incumplimiento de las facilidades de pago y a establecer sus causas. La población objeto de estudio la conforman los 51 expedientes de facilidades de pago incumplidas durante el periodo señalado, cuya selección obedece a un muestreo censal. Esta decisión garantiza la representatividad total del universo de casos y la rigurosidad del análisis.

En cuanto a las técnicas e instrumentos, la fase cualitativa emplea el análisis documental y el análisis de contenido sobre textos normativos, doctrina especializada y jurisprudencia relacionada con la potestad coactiva y las facilidades de pago. Este procedimiento facilita la identificación de principios jurídicos, criterios interpretativos y vacíos normativos que inciden en la gestión coactiva. La fase cuantitativa utiliza el análisis estadístico descriptivo de los datos institucionales, con cálculo de frecuencias, porcentajes, medidas de tendencia central y comparaciones entre periodos y gestores externos. Los instrumentos abarcan una matriz de análisis documental y una base de datos en hoja de cálculo, que recopila variables como norma aplicable, año del incumplimiento, monto adeudado y abogado responsable. La triangulación metodológica de ambas fases produce una visión completa del fenómeno y refuerza la solidez interpretativa del estudio.

En lo que respecta a los métodos teóricos, la investigación aplica el método deductivo para partir del marco normativo general del Código Orgánico Administrativo y arribar a conclusiones específicas sobre los efectos del incumplimiento en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones. De igual modo, el método analítico-sintético permite

descomponer el fenómeno en sus elementos constitutivos, como plazos, condiciones, garantías e incumplimientos, e integrarlos en una interpretación global del problema jurídico. El método hermenéutico facilita la interpretación de las normas y su vinculación con los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y seguridad jurídica que rigen la actuación administrativa. Como complemento, se aplica el método comparado para contrastar los hallazgos con estudios similares desarrollados en otras entidades públicas del país. Esta diversidad metodológica asegura un análisis riguroso y multidimensional del problema jurídico investigado.

En otro orden de ideas, los materiales utilizados comprenden el texto del Código Orgánico Administrativo, el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Coactiva de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y los expedientes administrativos de los convenios incumplidos durante 2024 y 2025. Se incorporan, además, resoluciones constitucionales y sentencias relacionadas con medidas cautelares, debido proceso y derechos del administrado en sede coactiva. La recolección de datos cuantitativos se obtiene del sistema interno de gestión de cartera de la institución, previa autorización de la dirección jurídica correspondiente. Para garantizar la ética investigativa, los datos se procesan de forma agregada y anónima, sin identificar a los deudores coactivados. El procesamiento estadístico se realiza mediante software especializado que permite generar tablas de frecuencia y gráficos comparativos entre periodos, normativas y abogados externos.

Resultados

Proceso coactivo

El procedimiento coactivo se rige en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones por dos cuerpos normativos: el Código de Procedimiento Civil (CPC) y el Código Orgánico Administrativo (COA). El análisis de los 51 expedientes de facilidades incumplidas evidencia como se muestra en la Tabla 1 que 37 casos se tramitan bajo el CPC, lo que representa el 72,55% del total y 14 casos se sustancian bajo el COA, equivalentes al 27,45%. Esta distribución refleja la incidencia histórica del régimen procesal civil en los procedimientos de ejecución de obligaciones. [Dáger y Díaz \(2026\)](#) sostienen que la coactiva constituye un instrumento eficaz para la recuperación de cartera en instituciones del Estado, siempre que se ajuste a los principios constitucionales. [Cardozo \(2024\)](#) refiere que la gestión persuasiva precede a la vía coactiva y reduce la ejecución forzosa.

Tabla 1. *Procesos con facilidad de pago incumplida según la normativa.*

Normativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
CPC	37	72,55%	72,55%	72,55%
COA	14	27,45%	27,45%	100,00%
Total	51	100%	100%	

Nota. Fuente: CNT E.P. Imbabura

De este modo, la distribución normativa refleja una transición incompleta hacia el sistema administrativo unificado. [Segura et al. \(2024\)](#) evidencian en su examen de las cortes de coactiva del Banco Central del Ecuador que la convivencia de regímenes procesales genera inconsistencias en la actuación de los funcionarios recaudadores. En la Corporación Nacional de Telecomunicaciones de Imbabura, los expedientes bajo el Código Orgánico Administrativo ([Asamblea Nacional del Ecuador, 2017](#)) siguen el procedimiento del Libro Tercero, que exige la emisión del título de crédito, la notificación al administrado y la garantía del derecho a la defensa antes del inicio de la fase de apremio. [Mejía y Alvarado \(2024\)](#) plantean que la potestad coactiva debe ejercerse bajo criterios de proporcionalidad, sin adoptar medidas desproporcionadas sobre obligaciones de baja cuantía. La persistencia del régimen civil indica una brecha regulatoria.

Facilidad de pago incumplida

En cuanto a la evolución temporal del incumplimiento, los datos institucionales descritos en la Tabla 2 muestran un crecimiento acelerado entre 2024 y 2025. Durante 2024 se registraron 13 facilidades de pago en estado de incumplimiento por USD 8.167,30 y en 2025 el número se elevó a 38 casos por USD 14.787,09. Esta variación representa un incremento del 192% en frecuencia y del 81% en monto, lo que triplica los casos de mora en un solo año. [Sánchez et al. \(2025\)](#) proponen estrategias de gestión de cartera vencida en empresas públicas y destacan que el seguimiento periódico de los convenios reduce los índices de incumplimiento. [Bravo y Vera \(2024\)](#) analizan la gestión de cartera en la Empresa Eléctrica de Manabí y concluyen que el cobro persuasivo optimiza la recuperación. La tendencia observada evidencia la ausencia de estas prácticas en la institución.

Tabla 2. *Facilidad de pago incumplidas por periodo.*

Año	Frecuencia	Valor (USD)	% Frecuencia	% Valor
2024	13	8.167,30	25,49%	35,59%
2025	38	14.787,09	74,51%	64,41%
Total	51	22.954,39	100%	100%

Nota. Fuente: CNT E.P. Imbabura

Distribución de la cartera por abogado externo

En lo que concierne a la distribución de la cartera entre abogados externos, el análisis denota una concentración elevada del riesgo de incobrabilidad como se puede apreciar en la Tabla 3. Esteban Ricardo Andrade Ortega y Andrés Xavier López Angulo administran 14 expedientes cada uno, equivalentes al 27,45% del total por gestor. En términos económicos, Andrade Ortega concentra el 36,40% de la cartera vencida, seguido por Pasquel Pereira Tomás con el 23,34% y López Angulo con el 22,58%. Estos tres profesionales acumulan más del 80% de los valores adeudados, lo que evidencia una asignación desigual de expedientes. [Jiménez y Reategui \(2025\)](#) analizan la recuperación de cartera en gobiernos municipales y advierten que la concentración procesal en pocos gestores compromete la eficiencia del cobro. [Delgado y Tello \(2025\)](#) señalan que los sistemas de recaudación obsoletos agravan la morosidad institucional y exigen modernización tecnológica urgente.

Tabla 3. *Facilidad de pago incumplida por abogado externo.*

Abogado	Frecuencia	Monto (USD)	% Frecuencia	% Monto
Andrés Xavier López Angulo	14	5.187,64	27,45%	22,58%
Esteban Ricardo Andrade Ortega	14	8.359,57	27,45%	36,40%
Galo Efraín Poveda Camacho	5	2.656,93	9,80%	11,57%
Jácome Tobar Luis Augusto	2	245,30	3,92%	1,07%
Paredes Godoy Jefferson Santiago	5	1.157,51	9,80%	5,04%
Pasquel Pereira Tomás	11	5.347,44	21,57%	23,34%
TOTAL	51	22.954,39	100%	100%

Nota. Fuente: CNT E.P. Imbabura.

Efectos jurídicos del incumplimiento

Por otra parte, los efectos jurídicos del incumplimiento se materializan en la activación inmediata de la ejecución forzosa y en la adopción de medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor. El artículo 278 del Código Orgánico Administrativo establece que la solicitud de facilidades de pago suspende la tramitación coactiva, pero su incumplimiento reactiva el procedimiento y habilita el embargo de bienes. [Paredes et al. \(2023\)](#) y [Aguirre y D'Ambrocio \(2023\)](#) enfatizan que las medidas cautelares en el procedimiento coactivo constituyen garantías de eficacia recaudatoria, pero requieren motivación rigurosa para no vulnerar derechos del administrado. El incumplimiento del convenio genera, además, el vencimiento anticipado de las cuotas y la imposibilidad de

alegar prescripción. En la práctica analizada, esta reactivación ha elevado la carga procesal. La reforma de 2025 introduce la posibilidad de un nuevo convenio con pago previo del 10%.

Discusión

En relación con el resultado sobre la convivencia normativa del Código de Procedimiento Civil y del Código Orgánico Administrativo, este hallazgo coincide con [Peña y Reinoso \(2026\)](#), quienes analizan las garantías jurisdiccionales en los procesos de ejecución coactiva y sostienen que la falta de unificación normativa compromete la eficiencia recaudatoria de las empresas públicas. En contraste, [Jaramillo y Idrobo \(2024\)](#) examinan el régimen de excepciones y advierten que el Código Orgánico Administrativo ha fortalecido las garantías del administrado, aunque la convivencia con el régimen civil genera dilaciones. La presente investigación constata esa convivencia en Imbabura y confirma que el predominio del Código de Procedimiento Civil responde a la antigüedad de los expedientes, no a una opción técnica. Se discrepa de quienes minimizan este problema, pues los datos evidencian que la falta de unificación afecta la seguridad jurídica.

Frente al resultado sobre el incremento del incumplimiento entre 2024 y 2025, este hallazgo se alinea con [Cabezas et al. \(2026\)](#), quienes analizan el incumplimiento del pago a plazo del adjudicatario en Ecuador y refieren que la morosidad responde a factores económicos estructurales y a deficiencias en la evaluación previa de la solvencia del deudor. [Carrillo y Aguilar \(2025\)](#) desarrollan un análisis predictivo de la cartera morosa en la Corporación Nacional de Electricidad y demuestran que la ausencia de modelos de riesgo incrementa la probabilidad de incumplimiento. La presente investigación corrobora esa tendencia, pues la triplicación de casos en 2025 evidencia la falta de instrumentos predictivos en la institución. Se coincide con ambos estudios en que la prevención del incumplimiento requiere evaluaciones previas rigurosas y seguimiento continuo. Se aporta evidencia específica del sector telecomunicaciones.

En cuanto al resultado sobre la concentración de la cartera en tres abogados externos, este aspecto contrasta con [Reinoso y López \(2026\)](#), quienes analizan la convivencia de paradigmas de gestión pública en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y plantean que la modernización institucional exige distribuir responsabilidades y eludir la concentración de funciones. [Intriago y Cedeño \(2024\)](#) estudian la calidad del servicio en esta entidad y señalan que las deficiencias operativas inciden en la satisfacción del cliente y en la imagen institucional. La presente investigación confirma que la concentración del 80% de la cartera en tres gestores compromete la eficiencia del cobro y dificulta el control institucional. Se discrepa de quienes asumen que la externalización

masiva resuelve los problemas recaudatorios, pues genera riesgos de incobrabilidad y desigualdad procesal. Se coincide con la redistribución de expedientes.

Ante el resultado sobre los efectos jurídicos del incumplimiento, este hallazgo concuerda con [Venegas y Sánchez \(2026\)](#), quienes analizan las dilaciones en el procedimiento de ejecución coactiva del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demuestran que la reactivación procesal tras el incumplimiento eleva los tiempos de recuperación y sobrecarga a los funcionarios recaudadores. [Quinatoa y Caguana \(2024\)](#) examinan la vulneración al derecho de propiedad y a la seguridad jurídica en los procesos coactivos del Servicio de Rentas Internas y advierten que la adopción de medidas cautelares sin motivación compromete los derechos del administrado. La presente investigación constata que la activación de la ejecución forzosa genera los mismos efectos dilatorios y de sobrecarga procesal. Se coincide con ambos estudios en que la proporcionalidad de las medidas constituye un requisito de la legalidad coactiva.

Respecto al resultado sobre la falta de armonización entre el reglamento institucional y la reforma del Código Orgánico Administrativo de 2025, este hallazgo se relaciona con [Flores y Quiroz \(2025\)](#), quienes analizan la caducidad y la prescripción en el ejercicio de la potestad coactiva y sostienen que la ausencia de reglamentación interna actualizada genera inseguridad jurídica. [Loaiza y Macas \(2025\)](#) examinan la instrumentalización del derecho procesal administrativo en Ecuador y plantean que las reformas normativas requieren ajustes reglamentarios inmediatos. La presente investigación evidencia que el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Coactiva de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones no incorpora un nuevo convenio tras el incumplimiento, pese a la reforma del artículo 278. Se coincide con ambos autores en que esta desvinculación produce vacíos interpretativos. Se discrepa de quienes minimizan el impacto de esta brecha.

En lo que respecta al resultado sobre las deficiencias en la notificación y en el seguimiento de los convenios, este aspecto guarda relación con [Jaramillo y Jimenez \(2025\)](#), quienes analizan las implicaciones jurídicas del cobro coactivo y destacan que las fallas en la notificación comprometen el derecho a la defensa del administrado. [Alvarado y Vásquez \(2024\)](#) analizan la sostenibilidad de la deuda pública en Ecuador y advierten que la ineficiencia en el cobro afecta la estabilidad fiscal del Estado. La presente investigación constata que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones de Imbabura carece de un sistema de seguimiento automatizado de los convenios, lo que dificulta la detección temprana del incumplimiento. Se coincide con ambos estudios en que la modernización tecnológica constituye una condición necesaria para mejorar la recaudación. Se aporta evidencia sobre la ausencia de protocolos.

En sintonía con lo anterior, el resultado sobre las afectaciones a la seguridad jurídica y al debido proceso concuerda con [Yáñez et al. \(2025\)](#), quienes analizan la constitucionalidad de las medidas cautelares en el procedimiento coactivo en Ecuador y

concluyen que su aplicación desproporcionada vulnera los derechos del administrado (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008; Tapia et al. (2025) estudian la aplicación del principio de proporcionalidad en la imposición de medidas cautelares y plantean que la valoración previa del perjuicio constituye un requisito material para la validez de la medida. La presente investigación evidencia que, en los expedientes analizados, las medidas cautelares se adoptaron sin valoración rigurosa de la proporcionalidad, lo que generó reclamos y prolongó los procesos. Se coincide con ambos estudios en que la proporcionalidad y la motivación son garantías del procedimiento. Se discrepa de quienes justifican medidas automáticas.

En el marco de lo expuesto, el resultado sobre la propuesta de reforma al artículo 32 del reglamento institucional encuentra respaldo en Baus y Borja (2024), quienes analizan la seguridad jurídica y la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador y sostienen que la armonización reglamentaria con las reformas legales constituye una exigencia del Estado constitucional de derecho. Restrepo (2025) examina el procedimiento administrativo sancionatorio en Colombia y plantea que la claridad normativa y la predictibilidad de las decisiones constituyen elementos esenciales de la seguridad jurídica. La presente investigación propone incorporar en el reglamento institucional la posibilidad de un nuevo convenio de pago, condicionado al abono mínimo del 10% del capital, en concordancia con el artículo 278. Se coincide con ambos estudios en que la armonización normativa fortalece la eficacia institucional. Esta propuesta aporta una solución.

Conclusiones

La investigación permitió determinar que las facilidades de pago constituyen un mecanismo de regularización orientado a equilibrar la eficacia recaudatoria del Estado con las garantías del debido proceso y la capacidad económica de los administrados. Su concesión produce efectos suspensivos sobre la ejecución coactiva y configura una medida de flexibilización que busca evitar la ejecución forzosa inmediata. El análisis de los 51 expedientes del periodo 2024-2025 evidenció que el incumplimiento de los convenios afecta la eficiencia de la recuperación de cartera y genera impactos negativos sobre la seguridad jurídica y la sostenibilidad financiera. Los resultados muestran 51 facilidades incumplidas por USD 22.954,39, con un incremento del 74,51% en 2025, predominio del Código de Procedimiento Civil y concentración del 80% en tres abogados. Estos resultados demuestran debilidades en los mecanismos de seguimiento y control.

Como complemento, las implicaciones de los resultados indican que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones requiere modernizar sus sistemas de seguimiento de convenios, redistribuir la carga procesal entre los abogados externos y adoptar modelos

predictivos de riesgo de morosidad. Las recomendaciones incluyen armonizar el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Coactiva con la reforma del artículo 278 del Código Orgánico Administrativo, con la inclusión de la posibilidad de un nuevo convenio tras el incumplimiento, condicionado al pago previo del diez por ciento del capital. Se sugiere implementar protocolos de evaluación previa de solvencia y capacitación continua para los funcionarios recaudadores. La propuesta de reforma al artículo 32 del reglamento institucional constituye una contribución concreta del estudio. Investigaciones futuras podrían evaluar la incidencia de estas reformas en la eficiencia recaudatoria y en la protección de los derechos del administrado.

Acerca de

Contribución de los autores: Los autores contribuyeron a la conceptualización del estudio, al desarrollo metodológico, al análisis e interpretación de los datos, a la redacción del manuscrito y a la revisión crítica de su contenido intelectual. Los autores aprobaron la versión final para su publicación.

Financiamiento: Los autores declaran que no recibieron financiamiento para esta investigación.

Conflicto de interés: Los autores declaran no tener conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

Certificación ética: El protocolo del presente estudio fue sometido a revisión y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Universidad, en cumplimiento de los principios éticos y normativas institucionales aplicables.

Referencias

- Aberos, S. M., Cevallos, M. P., & Vilela, W. E. (2023). Límites y atribuciones de la administración pública en el procedimiento coactivo. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 4884–4900. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4806
- Aguirre-Ramírez, J. P., & D'Ambrocio-Camacho, D. G. (2023). Importancia de las medidas cautelares dentro del procedimiento coactivo en el Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(3), 747–755. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3.1824>
- Alvarado, J. D., & Vásquez, D. (2024). Sostenibilidad de la deuda pública en Ecuador: Período 2002-2019. *Killkana Social*, 8(1), 43–58. https://killkana.ucacue.edu.ec/index.php/killkana_social/article/view/1379
- Alvarado, J. A. (2024). Derecho administrativo en el Ecuador: un análisis bibliométrico desde la entrada en vigor del Código Orgánico Administrativo. *Jurídicas*, 21(1), 257–272. <https://doi.org/10.17151/jurid.2024.21.1.13>

- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial* 449. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2017). *Código Orgánico Administrativo. Registro Oficial Suplemento* 31. <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/COA.pdf>
- Baus, J., & Borja, A. (2024). La seguridad jurídica y la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador. *Revista Cálamo*, 21. <https://doi.org/10.61243/calamo.21.402>
- Bravo-Alarcón, M. G., & Vera-Velásquez, F. B. (2024). Gestión de cartera y cobro persuasivo en la Empresa Eléctrica Unidad de Negocios Manabí. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(3), 1111–1124. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.3.2433>
- Cabezas, R. M., Moreno, J. T. & García, H. G. (2026). Incumplimiento del pago a plazo del adjudicatario y su impacto procesal en Ecuador. *Revista Lex*, 9(32), 434–447. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i32.465>
- Calvo, E. (2024). Autotutela ejecutiva de la Administración. *Revista de Administración Pública*, 223, 15–42. <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.223.01>
- Cardozo, C. del C. (2024). La gestión persuasiva de cobro de la Administración Tributaria central en Ecuador. *Revista Andina de investigaciones en Ciencias Económicas y Empresariales*, 1(1), 207–239. <https://doi.org/10.69633/bnwwnd42>
- Carrillo, M. V., & Aguilar, P. S. (2025). Análisis predictivo y gestión optimizada de la cartera de clientes morosos en CNEL EP, Unidad de Negocio Bolívar. *Revista Tecnológica – ESPOL*, 37(1), 285–308. <https://doi.org/10.37815/rte.v37n1.1312>
- Dáger, J. E., & Díaz, K. (2026). El proceso de coactiva como instrumento eficaz en la recuperación de cartera vencida en instituciones del Estado. *Revista Académica YACHAKUNA*, 3(2), 30–40. <https://doi.org/10.70557/2026.ychkn.3.2.p30-40>
- Dávila, L. A., Heredia, P. A., Lara, T. de L., & Loor, J. A. (2024). Las empresas públicas en Ecuador: historia y evolución. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(2), 1256 – 1268. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1948>
- Delgado Valle, S. L., & Tello Núñez, C. L. (2025). Sistema de recaudación obsoleto y su incidencia en la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona. *Revista Científica Multidisciplinaria InvestiGo*, 6(14), 367–382. <https://doi.org/10.56519/0wkn0710>
- Flores-Obaco, Y. P., & Quiroz-Castro, C. E. (2025). Caducidad y prescripción en el ejercicio de la potestad coactiva de la Administración vs la seguridad jurídica del administrado. *MQRInvestigar*, 9(2), e746. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.9.2.2025.e746>
- Fuertes, M. (2025). Sobre el régimen jurídico de las sociedades públicas: claroscuros, sombras y negruras. *Revista de Administración Pública*, 226, 33–60. <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.226.02>

- Intriago-Uquillas, K. A., & Cedeño-Pico, M. R. (2024). Calidad del servicio y su incidencia en la satisfacción del cliente en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), Ecuador. *Reincisol: Revista de Investigación Científica y Social*, 3(6), 3202–3221. [https://doi.org/10.59282/reincisol.V3\(6\)3202-3221](https://doi.org/10.59282/reincisol.V3(6)3202-3221)
- Jaramillo, J. E., & Jimenez, C. de la A. (2025). Implicaciones jurídicas del cobro coactivo de órdenes de reintegro a responsables subsidiarios en la administración pública ecuatoriana. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 6(4), 2390 – 2406. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4441>
- Jaramillo, M. L., & Idrobo, A. G. (2024). Demanda de excepciones en el proceso coactivo administrativo: un análisis del término para su presentación. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(5), 1876 – 1892. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2749>
- Jiménez-Caiza, P. A., & Reategui-Cueva, G. B. (2025). Análisis jurídico de los procesos de recuperación de cartera vencida en el GADM del cantón Quilanga, durante el periodo 2021-2022 y su impacto económico en la administración. *MQRInvestigar*, 9(3), e880. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.9.3.2025.e880>
- Loaiza, C. C., & Macas, R. J. (2025). La instrumentalización del derecho procesal administrativo en Ecuador: implicaciones para el Estado de derecho y la estabilidad democrática. *Emergentes – Revista Científica*, 5(3), 720–744. <https://doi.org/10.60112/erc.v5.i3.502>
- Luna-Román, R. C., & García-Segarra, H. G. (2024). Análisis de la eficacia de la notificación y ejecución coactiva de la CNT en Quito. *MQRInvestigar*, 8(4), 5868–5892. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.4.2024.5868-5892>
- Martínez, A. (2022). La potestad administrativa: concepto y alcance práctico de un criterio clave para la aplicación del Derecho administrativo. *Revista Andaluza de Administración Pública*, 113, 437–442. <https://doi.org/10.46735/raap.n113.1363>
- Mejía, J. D., & Alvarado, J. F. (2024). Potestad coactiva y derecho de competencia entre instituciones de servicios públicos y privadas. *Revista Imaginario Social*, 7(3). <https://doi.org/10.59155/is.v7i3.196>
- Meneses, J. F., & Silva, E. P. (2025). Desafíos y problemáticas del procedimiento coactivo en Ecuador: análisis de su impacto en el debido proceso. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(5), 8837–8858. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i5.20217
- Ordóñez, K. J., Hernández, V. J., & Parrales, D. E. (2025). Gestión de cobro de deudas pendientes en CNT EP agencia Babahoyo y su influencia en la protección judicial efectiva, el debido proceso y la seguridad jurídica. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 12(2). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v12i2.4551>
- Paredes, T. G., López, G. E., & López, N. A. (2023). La aplicación de medidas cautelares en la ejecución de procesos. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 2991–3008. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.7936
- Peña Villacís, P. E., & Reinoso Rojas, R. F. (2026). Garantías jurisdiccionales en los procesos de ejecución coactiva: análisis del debido proceso con enfoque al cumplimiento del principio de eficiencia recaudatoria que rige a las empresas

- públicas que prestan servicios públicos. *Revista Científica Multidisciplinaria InvestiGo*, 7(19), 63–74. <https://doi.org/10.56519/aydtv403>
- Pemán, J. M. (2025). Elementos para perfilar un concepto estricto de empresa pública. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, (63-64), 16–80. <https://doi.org/10.71296/raap.353>
- Quinatoa Díaz, E. E., & Caguana Chimborazo, K. R. (2024). Vulneración al derecho de propiedad y seguridad jurídica en el proceso de coactivas del Servicio de Rentas Internas. *Resistances: Journal of the Philosophy of History*, 5(10), e240163. <https://doi.org/10.46652/resistances.v5i10.163>
- Reinoso, L. M., & López, F. (2026). Convivencia de paradigmas de la gestión pública: caso Corporación Estatal de Telecomunicaciones CNT-EP. *GESPYE Gestión Pública y Empresarial*, 3(5), 115–126. <https://doi.org/10.32870/gespye.vi5.9>
- Restrepo, M. A. (2025). Procedimiento administrativo sancionatorio y garantía del debido proceso: análisis del caso colombiano. *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo*, 12(1), e282. <https://doi.org/10.14409/redoeda.v12i1.14573>
- Sánchez-León, P. M., Rendón-Anchundia, S. G., Reyes-Hernández, R., & Grunauer-Robalino, G. R. (2025). Estrategia para la gestión de la cartera vencida. Empresa Pública Agua Potable y Alcantarillado. Pueblo Viejo, Ecuador. 593 *Digital Publisher CEIT*, 10(6), 265–281. <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.6.3604>
- Segura, J. D., Díaz, Y., & Segura, E. O. (2024). Special audit examination of the coactiva courts of the Central Bank of Ecuador, period 2013-2014. *Centro Sur*, 8(4), 26–50. <https://doi.org/10.37955/cs.v8i4.364>
- Silva, A. J., & Ormaza, D. A. (2022). Vulneración a la seguridad jurídica y legalidad en la aplicación del convenio de pago. *IUSTITIA SOCIALIS*, 7(13), 17-37. <https://doi.org/10.35381/racji.v7i13.1960>
- Tapia-Tapia, B. A., Carrillo-León, C. H., & García-Segarra, H. G. (2025). Aplicación del principio de proporcionalidad en la imposición de medidas cautelares en el procedimiento coactivo establecido en el Código Orgánico Administrativo. 593 *Digital Publisher CEIT*, 10(1), 533–545. <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1.2903>
- Toledo-Bejarano, J. M., & Mogrovejo-León, R. M. (2025). Debilidades y fortalezas en la ejecución coactiva en el Código Orgánico Administrativo: un estudio doctrinario jurídico. *MQRInvestigar*, 9(3), e852. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.9.3.2025.e852>
- Venegas, D. C., & Sánchez, A. O. (2026). Dilaciones en el procedimiento de ejecución coactiva en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. *Ecuacientífica*, 3(7), 31–46. <https://doi.org/10.56519/4hqc2q17>
- Yáñez-Alcívar, A. M., Rivera-Vivar, G. P., García-Segarra, H. G., & Morales-Castro, S. (2025). La constitucionalidad de las medidas cautelares dentro del procedimiento coactivo en Ecuador. 593 *Digital Publisher CEIT*, 10(1), 956–972. <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1.2856>



Este artículo está bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).